

Parque Arauco S.A.

HECHOS RELEVANTES

Por los ejercicios comprendido entre el 01 de enero y 30 de septiembre de 2011.

Con fecha 1 de abril de 2011 se informa que en sesión ordinaria N° 369 de fecha 31 de marzo de 2011, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el 7 de abril el pago de un dividendo ascendente a \$ 39 (treinta y nueve pesos) por acción, con cargo a las utilidades obtenidas en el ejercicio 2010.

Este dividendo se propone pagar a contar del día 4 de mayo de 2011, a aquellos accionistas inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Con fecha 7 de abril de 2011 se llevaron a cabo las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Parque Arauco S.A, las cuales se constituyeron con quórum de 81,308% de las acciones emitidas y pagadas de la sociedad.

Durante la Junta Ordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

-Se aprobó la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos de la firma KPMG Auditores Consultores Ltda. Respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010.

-Se aprobó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2011.

-Se aprobó el informe de Comité de Directores, su remuneración, presupuesto de gastos e informe sobre operaciones del título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

-Se acordó mantener como firma auditora de la sociedad a KPMG Auditores Consultores Ltda., y si no se llegase a acuerdo con esa firma, a las sociedades Pricewaterhouse Coopers Auditores o la firma Ernst & Young Chile Auditores Consultores Ltda., según resulte más conveniente. Como clasificadoras de riesgo a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., o ICR Clasificadora de Riesgo Ltda., y como periódico para las publicaciones sociales a “El Diario Financiero”.

-Se aprobó una distribución de utilidades como dividendo definitivo mínimo obligatorio y adicional de \$39 (treinta y nueve pesos) por acción, pagadero desde el día 04 de mayo de 2011 a los accionistas inscritos en el respectivo Registro con cinco días hábiles de anticipación. A este efecto se acompaña como Anexo el Formulario N°1 de la Circular N°660.

A su vez, en la Junta Extraordinaria se aprobó:

1.- Aumentar el capital social en la suma de \$110.000.000.000, mediante la emisión de 100.000.000 de acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que deberán ser colocadas a un precio no inferior a \$564,1033.

2.- Destinar 10.000.000 de dichas acciones a planes de compensación para los ejecutivos.

3.- Modificar los estatutos adoptados por la Junta.

4.- Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital.

5.- Autorizar la venta de las acciones adquiridas por la Sociedad en virtud del programa de adquisición de acciones de propia emisión de Parque Arauco S.A., en los términos de los artículos 27 a 27C de la Ley N°18.046, las que a esta fecha equivalen a 3.250.000 acciones que representan, aproximadamente, el 0.53% de las acciones emitidas por la Sociedad.

6.- Aprobar que la venta de las acciones sea hecha en bolsa sin tener que ser ofrecidas preferentemente a los accionistas.

Parque Arauco S.A.

HECHOS RELEVANTES

Por los ejercicios comprendido entre el 01 de enero y 30 de septiembre de 2011.

Con fecha 4 de julio de 2011 se anuncia que la sociedad ha suscrito con Administradora Aurus Private Equity S.A., en representación y por cuenta y riesgo de Aurus Renta Inmobiliaria Fondo de Inversión (“Aurus”), un acuerdo de entendimiento que establece los términos y condiciones generales en los que Parque Arauco S.A. y Aurus conjuntamente, a través de una sociedad anónima especialmente constituida al efecto y controlada por Parque Arauco S.A., desarrollaran en Chile el negocio del diseño, construcción, desarrollo, operación, administración, comercialización y enajenación de centros comerciales, todo esto limitado y referido exclusivamente al formato Stripcenters.

Lo anterior se encuentra sujeto a un proceso de valorización y revisión contable, financiera, tributaria y legal de los activos y contratos que aportarán a la nueva sociedad, que se encuentren conforme a derecho, sean aptos física y jurídicamente para el desarrollo del negocio proyectado, y que su valorización no difiera en conjunto de un 5% de aquella tenido en consideración por las partes para celebrar el referido acuerdo de entendimiento.

Con fecha 21 de julio de 2011 se celebró sesión extraordinaria de directorio de Parque Arauco S.A., en la que se acordó por la unanimidad de sus miembros fijar en \$950 (novecientos cincuenta pesos) el precio de colocación de cada una de las 90.000.000 acciones de pago ordinarias, sin valor nominal, que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la compañía, con cargo al aumento de capital acordado por junta extraordinaria de accionistas de fecha 7 de abril de 2011. A si mismo se acordó dar inicio al periodo de opción preferente y colocación de las referidas acciones, tan pronto se encuentren inscritas en el Registro de Valores y Seguros.

Con fecha 4 de agosto de 2011 se comunica un acuerdo de alianza estratégica entre Parque Arauco S.A. y el holding de retail Cencosud S.A., en virtud del cual este último participará como arrendatario con sus formatos en los centros comerciales vecinales y regionales que Parque Arauco S.A. desarrolle en un futuro en Perú. Se estima que la inversión para los próximos dos o tres años supera los 180 millones de dólares. La alianza tendrá una vigencia de 10 años, prorrogables de común acuerdo entre las partes.

